

en que la moral pública fuerza los hombres á obedecer á la privada , sirven de instruccion y de experiencia á los siglos iluminados. Pero las leyes que premian la traicion y excitan una guerra clandestina , esparciendo la sospecha recíproca entre los ciudadanos, se oponen á esta tan necesaria reunion de la moral y de la política , á quien los hombres deberian su felicidad , las naciones la paz , y el universo algun mas largo espacio de tranquilidad y reposo en los males que lo rodean.

§. XXXVII.

Atentados , cómplices , impunidad.

Aunque las leyes no castiguen la intencion , no por eso decimos que un delito cuando empieza por alguna accion , que manifiesta la voluntad de cometerlo , no merezca algun castigo , pero siempre menor á la misma comision de él. La importancia de estorbar un atentado autoriza la pena ; pero asi como entre este y la ejecucion puede haber algun intervalo , asi la pena mayor reservada al delito consumado , puede dar lugar al arrepentimiento. Lo mismo es cuando haya cómplices , y no todos ejecutores inmediatos , sino por alguna razon diversa. Cuando muchos hombres se unen para una accion arriesgada , á proporcion de su tamaño procuran que sea